



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que es necesario celebrar contrato(s) de prestación de servicios que tendrá (n) por objeto: *Prestar servicios de apoyo para el procesamiento, control y monitoreo de los datos obtenidos de las estaciones continuas gnss, así como realizar el control de calidad en la obtención de coordenadas y la producción de información derivada de la red geodésica nacional en el centro de control geodésico de la subdirección cartográfica y geodésica*

Las actividades son requeridas por la dependencia solicitante de la contratación para:

Estas actividades son requeridas por la Subdirección Cartográfica y Geodésica, con el fin de realizar pruebas en tiempo real de los servicios del Centro de Control Geodésico, específicamente los relacionados con NTRIP (Networked Transport of RTCM via Internet Protocol), VRS (Virtual Reference Station) y PPP (Precise Point Positioning), generando las alertas correspondientes y asegurando que sus resultados cumplan con los requisitos establecidos por el IGAC. Además, es necesario hacer un seguimiento y procesamiento semanal de las estaciones de funcionamiento continuo de la red geodésica nacional, o, cuando sea requerido, de las estaciones asignadas al centro de procesamiento IGA y las estaciones locales, siempre siguiendo los lineamientos de SIRGAS, IGS y los propios de la entidad. También apoyar en las labores de registro de estaciones, elaboración de LOGFILES y vinculación a los procesos de obtención de coordenadas de la Red Geodésica Nacional, SIRGASCON o IGS. Finalmente, colaborar en la emisión de alertas relacionadas con el desempeño de las estaciones en el proceso de generación de coordenadas y la calidad de sus resultados.

El IGAC en su plan estratégico institucional ha planteado las formas en que esta subdirección aporta a cumplir los objetivos y metas trazadas alrededor de la normatividad vigente, y de los diferentes documentos de políticas públicas que ha desarrollado el país con el fin de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo; el desarrollo de las diferentes actividades programadas dentro de las necesidades relacionadas con la gestión geodésica, permiten garantizar que la determinación, captura, procesamiento, investigación y publicación de datos de ubicación y localización de vértices de alta precisión que conforman el marco de referencia geodésico nacional.

El fortalecer la red geodésica activa como una de las actividades estratégicas para el barrido predial masivo que requiere el catastro multipropósito para la producción de cartografía básica de precisión, permitirá que la política de catastro multipropósito cuente con información de calidad y sea útil para el cumplimiento de los compromisos sociales que ha adquirido este gobierno.

Para la presente vigencia, con el propósito de apoyar desde la geodesia y así cumplir las metas en la implementación del sistema de administración de tierras y el catastro multipropósito, el personal actualmente de planta es insuficiente para realizar la totalidad de estas actividades. Por tal razón, se hace necesario contratar personal externo e idóneo y que cuente con la experiencia necesaria contras con dos (02) profesionales para prestar servicios profesionales para el procesamiento, control y monitoreo de los datos obtenidos de las estaciones continuas GNSS, así como realizar el control de calidad en la obtención de coordenadas y la producción de información derivada de la red geodésica nacional en el centro de control geodésico de la Subdirección Cartográfica y Geodésica.

Para ello se necesita contratar DOS (02) PERSONAS.

¿Con objetos similares?	No. de contratos	Código(s) PGI
Sí	DOS (02) CONTRATOS	4.2410.1.5.1.10 , 4.2410.1.5.1.11

Que cumpla (n) con el siguiente perfil:



INSUFICIENCIA/INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: FO-GCO-PC01-06

Versión: 7

Vigente desde:
07/02/2025

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIAS
<p>Opción 1: Estudio: Tecnólogo o técnico en el área de ingenierías: catastral y geodesta, geográfica y ambiental, topográfica, civil, ambiental, sanitaria, forestal, sistemas, eléctrica, electrónica; geografía, geología o ciencias, y afines al objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>Opción 2: Estudio: cuatro (4) semestres de educación Universitaria en: ingenierías: catastral y geodesta, geográfica y ambiental, topográfica, civil, ambiental, sanitaria, forestal, sistemas, eléctrica, electrónica; geografía, geología o ciencias, y afines al objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>Opción 3: Estudio: Título de Bachiller.</p>	<p>Opción 1: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral</p> <p>Opción 2: Acreditar dieciocho (18) meses de experiencia laboral</p> <p>Opción 3: Acreditar veinticuatro (24) meses de experiencia laboral</p>	<p>Las que apliquen según la Resolución de Honorarios vigente.</p>

Se justifica esta contratación en:

JUSTIFICACION	MARQUE CON UNA X
A- INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA: No existe el personal de planta para encargarse de dichas labores.	
B- EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD REQUIERE UN GRADO DE ESPECIALIZACIÓN: El personal de planta no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia.	
C- INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	
Servicios Profesionales Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	
Servicios de Apoyo a la Gestión Existe el personal, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose un apoyo externo.	X

La verificación de la idoneidad y experiencia del contratista con el perfil descrito en esta certificación, es de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante y se ajusta a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida en la resolución vigente para el efecto en el IGAC.

Dada en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 de 1998 y 2209 de 1998.

La presente se expide en Bogotá, a los (19) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025)

SUBDIRECTORA

GLORIA MARLEN BRAVO GUAQUETÁ

Elaboró: Luisa Fernanda Perez Obando

Revisó: Anderson Puentes Carvajal - DGIG-Subdirección Cartográfica y Geodésica

Consecutivo No: 1622 del 19 de febrero de 2025